



Información sobre el Seguro Médico para personal contratado

La Dirección General de Capital Humano del Poder Judicial informa que, tras la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional “Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del P.J” a la firma de ASISMED S.A, se establece el siguiente procedimiento para la inclusión de titulares y beneficiarios.

Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se registrarán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene la prestadora con sus prestadores en convenio.

En ese sentido, para garantizar el acceso a la cobertura, los funcionarios contratados deberán presentar los formularios correspondientes junto con las siguientes documentaciones:

- **Titulares:** Copia simple de C.I.
- **Beneficiarios sin costo:** Cónyuge (Copias simples de C.I., certificado de matrimonio o copia de la Sentencia Definitiva autenticada por el Actuario Judicial o el acta de inscripción de la unión en el Registro del Estado Civil de las Personas).
Hijos menores de 21 años, e hijos discapacitados sin límites de edad (Copias simples de C.I., certificado de nacimiento, certificado expedido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
- **Adherentes con costo:** Padres e hijos solteros mayores de 21 años (Copia simple de C.I.).

Cabe destacar que todos los formularios e instructivos para completarlos, se encuentran disponibles en la página web: [Portal de Funcionarios – Seguros Institucionales – Seguro Médico.](#)

Con respecto a los plazos del procedimiento, los documentos recepcionados hasta el 5 de febrero en la División de Seguro Médico serán procesados para el mes de febrero, posterior a dicha fecha se procesarán para el mes siguiente.

Los formularios y documentos deberán ser presentados en las siguientes dependencias:

- **Capital:** Departamento de Gestión de Seguros, División Seguro Médico de la Dirección de Desarrollo del Personal (9° Piso - Torre Sur) Internos: 3632/2694.
- **Circunscripciones Judiciales:** Jefaturas de Recursos Humanos